

**ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019**

Por medio del presente escrito, informamos de las actividades que se han realizado en el periodo que se indica, en cumplimiento al contrato de prestación de servicios celebrado el día primero de octubre del año 2018:

**A). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2305/2019
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 02, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 22 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestro informe previo manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**B). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2299/2019
JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: MIGUEL VALENZUELA GONZALEZ
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 22 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informe justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestro informe justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**C). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2263/2019-A2
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: MANUEL IGINIO RAMIREZ RAMOS
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 25 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informe justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestro informe justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**D). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2259/2019-C
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSAS: IRMA RAMIREZ MENDOSA
JUDITH COVARRUBIAS ROBLES
LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA
MARIA DEL ROSARIO MARTIN DEL
CAMPO CHAVEZ
PATRICIA ELIZABETH BARRERA
PERALTA
YADIRA LETICIA GARCIA SARRACO
ROSA MARIA GAMBOA ATKINSON
GABRIELA SARAI VILLALOBOS
RUVALCABA
IRMA MARGARITA MAGDALENO
CERVANTES**

**AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 22 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informe justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestro informe justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**E). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2319/2019-C
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO**

**QUEJOSO: ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 24 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informe justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

**F). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2260/2019
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO**

**QUEJOSO: JUAN MANUEL RAMIREZ GLORIA
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 12, de noviembre se rindió Informe Justificado admitiendo el Acto reclamado.

**G). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2165/2019
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: IVAN GOMEZ VEGA
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 12, de noviembre, se rindió Informe Justificado admitiendo el Acto reclamado.

**H). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2280/2019-A3
JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: CELSO RODRIGUEZ GONZALEZ
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 12, de noviembre, se rindió Informe Justificado admitiendo el Acto reclamado.

**I). - AMPARO INDIRECTO EXP. 29/2019-IV
JUZGADO DECIMONOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: MARIO MURGO MAGAÑA
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 13, de noviembre, se rindió Informe Justificado admitiendo parcialmente el Acto reclamado.

**J). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2288/2019-C
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: MARCELO ROMERO G. DE
QUEVEDO
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 12, de noviembre, se rindió Informe Justificado admitiendo el Acto reclamado.

**K). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2305/2019
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: ALEJANDRA PIMIENTA ENCINAS
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 02, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 22 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestro informe previo manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**L). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2265/2019
JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: ARCELIA GARCIA CASARES
AUTO. RESP: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 23 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**M). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2281/2019
JUZGADO DECIMOQUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO**

QUEJOSO: MAYRA NAYELY CERVANTES GUTIERREZ
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 23 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**N). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2169/2019-IX
JUZGADO DECIMOSEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO**

QUEJOSO: VICTOR HUGO HUERTA GONZALEZ
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENMTO CONSTITUCIONAL DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)

ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 04, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 23 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 12 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**N). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2235/2019-5
JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: VITALINAALCARAZ TORRES
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENMTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 19, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 29 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 20 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**O). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2240/2019-1
JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: ROGELIO ASSAD GUERRA
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENMTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 19, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 29 de octubre mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 20 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**P). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2310/2019-1
JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: JOSE ENRIQUE VELAZQUEZ MARTIN
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENMTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 21, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 5 del mismo mes mediante el cual se nos requiere para rendir informes previo y justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 26 de noviembre rendimos nuestros informes previo y justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.

**Q). - AMPARO INDIRECTO EXP. 2329/2019-V
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS
ADMINISTRATIVA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL ESTADO
DE JALISCO**

**QUEJOSO: ALFONSO BALDERAS CALZADA
AUTO. RESP.: AYUNTAMIENMTO CONSTITUCIONAL
DE GUACHINANGO, JALISCO.
(entre otros)**

**ACTO RECLAMADO: LA APROBACION DE REFORMAS A
LA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

Con fecha 19, de noviembre, se nos notificó el acuerdo del día 13 del mismo mes mediante el cual se nos requiere para rendir informe justificado que deberán rendirse, bajo prevención, en los términos a que alude el artículo 117, de la Ley de Amparo.

Con fecha 20 de noviembre rendimos nuestro informe justificado manifestando al juzgado requirente, la afirmativa parcial de los actos reclamados.